

D. ANTONIO DE LOS RIOS ROSAS.

Es Rios Rosas sin disputa el tipo verdadero del orador de Parlamento, el más acabado modelo de la elocuencia política moderna.

Dotado de enérgico carácter, de juicio recto y severo y de inflexible lógica, no conoce Rios Rosas los paliativos, los disimulos, las reservas ni las consideraciones. Pide siempre para el honrado, premio; para el perverso, castigo; ataca al enemigo en sus trincheras, le acomete con desesperacion y le hiere sin piedad; si el contrario sucumbe, le levanta; si se enaltece, le confunde; si le reta, se bate; si se humilla, le desprecia.

Hé aquí á grandes rasgos trazada la fisonomía moral del notable hombre político que ahora nos ocupa.

En 1812 y en la ciudad de Ronda nació D. Antonio de los Rios Rosas. Fué su padre D. Francisco de los Rios Zambrano, célebre abogado que concurrió como diputado á las Córtes que en Bayona se celebraron durante la guerra de la Independencia.

Era la familia del Sr. Rios Rosas conocida por sus opiniones liberales, y fué víctima de persecuciones sin cuento en el fatal período para España de 1823 á 1833, persecuciones que alcanzaron al mismo don Antonio de los Rios Rosas, que entonces solo se ocupaba de sus estudios y carecia de toda significacion política; pero no podia respetar aquella generacion absolutista é intransigente al hijo de una familia liberal que escuchaba con fé los consejos y doctrinas de su padre. El jóven estudiante fué impurificado y preso

por los satélites del absolutismo, lepra que durante tantos años habia corroído la generosa patria del Cid y que la habia sumido en los oscuros abismos de la ignorancia y del fanatismo.

Todas las persecuciones de que fué víctima el señor Rios Rosas contribuyeron solo á arraigar más en su alma la fé profunda que en sus doctrinas tenia, y á despertar en su corazon el ódio más decidido hácia el bando absolutista y su amor á la libertad racional y hermana del orden.

El Sr. Rios Rosas empezó ya á figurar en la vida política el año 1833, y desde un principio se hizo notar como miembro influyente del partido moderado, del cual no se separó en su larga carrera política.

Su talento, la fé en sus doctrinas y la energía con que sabia defenderlas, hicieron que ya en 1835 ejerciese una notable influencia en su provincia, siendo nombrado elector para las Córtes que se reunieron despues de la disolucion del célebre Estamento de Procuradores de 1834.

Notable fué su enérgica conducta en aquellas elecciones. Patrocínó con todas sus fuerzas la candidatura opuesta á la del Sr. Mendizabal, con gran riesgo de su vida en Málaga, donde predominaba el partido progresista exaltado, como entonces se le llamaba, y desafiando la opinion de aquella ciudad, despreciando amenazas y evitando emboscadas, combatió tenazmente; á pesar de sus esfuerzos fué vencido en la contienda; pero dejó asegurada su fama co-

mo hombre enérgico y fiel al partido que defendía.

Crecía mientras tanto su fama como abogado, logrando colocarse á gran altura, y mereciendo unánimes aplausos sus triunfos en el foro. Pero Rios Rosas debía brillar sin rival en las luchas parlamentarias, para lo que desde un principio demostró todas las cualidades necesarias para ello.

En 1836 fué elegido diputado para las Córtes revisoras. Pero á consecuencia de los sucesos de la Granja no llegaron á reunirse.

En 1839 fué nombrado jefe político en comision de la provincia de Málaga. Delicada era la mision confiada al nuevo jefe político. Málaga ha sido siempre una provincia esclusivamente dominada por dos causas que la hacian difícil de gobernar: su amor al negocio mercantil que buscan por todos los medios, incluso el contrabando, y su exaltacion en opiniones políticas. Progresistas exaltados entonces, como hoy exaltados socialistas, necesitaban un enérgico jefe para que la causa del orden no se alterase á cada instante. Apenas habia tomado el Sr. Rios Rosas posesion de su destino, cuando estalló un movimiento revolucionario en aquella ciudad, preparado por el partido progresista.

La serenidad, el valor y la sangre fria del Sr. Rios Rosas se mostraron entonces de un modo visible. Acompañado solo de un ordenanza se presentó en la sesion pública del Ayuntamiento, foco del motin, y ayudado de su energía, logró apaciguar el tumulto, hizo levantar la sesion del Ayuntamiento, y con la cooperacion de un piquete de tropas disolvió los grupos que circulaban por las calles. La ciudad de Málaga, durante su gobierno, no volvió á ver alterado el orden, y Rios Rosas consiguió no solo verse respetado sino amado por su carácter al par que enérgico noble é imparcial.

En 1840 fué por tercera vez elegido diputado por la provincia de Córdoba.

Hallábase en Madrid y escribió en *El Correo nacional*, órgano del partido moderado, cuando estalló el pronunciamiento de aquel año, é inmediatamente renunció el cargo de jefe político de Málaga.

Sucesivamente, y en medio de grandes dificultades y graves peligros, que tanto abundaban en aquella época, redactó *El Correo nacional*, *El Heraldo* y *El Sol*, que fundó así como *El Conservador*, en union con los Sres. Pacheco y Pastor Diaz.

En las columnas de todos estos periódicos hizo una oposicion violenta y continua al regente duque de la Victoria, adquiriéndose en breve merecida reputacion de escritor político.

Fué entonces el iniciador de la famosa coalicion periodística, encargándose tambien de redactar la célebre protesta que todos los diarios insertaron al frente de sus columnas á principios de 1843, y tan eficazmente contribuyó á preparar la opinion, que produjo el alzamiento de Junio del mismo año. La coalicion consiguió su objeto; Espartero cayó, y á fines del mismo año Rios Rosas fué nombrado oficial del ministerio de Gracia y Justicia.

En 1844 fué elegido diputado por Málaga y Almería, y renunciando el empleo que disfrutaba, porque así lo exigia la rectitud de sus ideas, siguió apoyando al gobierno en aquella y en la segunda legislatura.

Reconocida en la Cámara su habilidad y sus dotes políticas, se le encomendó en la legislatura de 1844 la redaccion de la respuesta al discurso de la corona, notable documento que acabó de sentar su fama.

En la legislatura de 1847 á 1848, redactó igualmente la contestacion al discurso régio.

Cuando se creó el Consejo real, todos pensaron en Rios Rosas, y efectivamente fué nombrado individuo de aquel cuerpo, en el que prestó servicios importantes. Entonces empezó á brillar como orador, haciendo la oposicion al ministerio Pacheco, contribuyendo no poco á su caida.

Reemplazó á Pacheco el ministerio Narvaez-Sartorius.

El partido moderado, compuesto en su mayor parte de advenedizos ambiciosos, fué insensiblemente exagerando sus principios, sus tradiciones y su conducta. A pasos agigantados iba caminando hácia el ominoso absolutismo, que causó más tarde su ruina y su eterno descrédito.

Separándose de las vias legales, empezó el partido moderado á seguir una conducta que rechazaron todos los hombres honrados del partido.

Rios Rosas, amante del orden y de la libertad, no podia ver con indiferencia la conducta de unos hombres que trataban de ahogar los nobles impulsos de libertad que el pueblo manifestaba, introduciendo la venalidad en los destinos, la inmoralidad en la administracion, el despilfarro en la Hacienda, el fanatismo en la córte y la desconfianza en el pueblo.

Rios Rosas, pues, empezó á alejarse del ministerio Narvaez-Sartorius en 1847, separándose completamente en 1848, combatiéndole enérgicamente sin miramientos ni consideraciones de ninguna especie hasta su caida.

En aquella circunstancia se elevó de un modo prodigioso la fama y reputacion de Rios Rosas, justifi-

cando á la faz de Europa entera su entereza como político, sus altas dotes como orador, y su energía como hombre.

Entonces fué proclamado de hecho jefe de una mitad del partido moderado, cuya fraccion si no tenia en el Parlamento una numerosa representacion, tenia al ménos dentro y fuera de él poderosos aliados, que algun dia tenian que ver coronados sus esfuerzos con el triunfo.

El gobierno sufrió en breve los efectos de la ruda oposicion del Sr. Rios Rosas, y creyó vengarse de él, destituyéndole de su cargo de consejero real; pero esta separacion le dió mayor popularidad, y el jefe de los disidentes adquirió más poder en la fraccion, que todo lo esperaba de su reconocido talento.

Llegó, como consecuencia de los desmanes del partido moderado, la revolucion de 1854.

Digna de estudio es en verdad la revolucion de Julio de 1854, que tiene no pocos puntos de contacto con la de 1868.

Los desmanes del ministerio del conde de San Luis habian llegado á su apogeo, la indignacion del pueblo habia llegado á su colmo. O'Donnell y Dulce rompieron las cadenas que le oprimian.

Pero ni la reina ni el ministerio moderado creyeron en un principio que el movimiento iniciado en el Campo de Guardias tomase serias proporciones. Llevaron la confianza á Palacio y aumentaron en la reina su ya grande aversion al partido liberal. Sin embargo, cual chispa eléctrica el movimiento cundió por todas partes. En Madrid rugía el cañon, en sus calles se levantaban barricadas y preciosa sangre corria por la más santa de las causas.

En Palacio empezó á cundir el temor y el desaliento, y un ministerio más liberal, del que Rios Rosas fué nombrado ministro de la Gobernacion, sustituyó al del conde de San Luis.

Pero este ministerio pasó por el poder como un meteoro, pues á los tres dias fué arrollado por la revolucion triunfante.

Conocidos de todo el mundo eran los desaciertos de la córte de Isabel, dominada por una fanática camarilla y causa de todos los males que á España aquejaban; pero aun el pueblo sentia cierto respeto hácia aquella majestad, ante la que tantos años habia doblado la rodilla, y pocos fueron los que osaron poner en cuestion la caida de la reina.

El pueblo entonces vió como un relámpago de esperanza, quizá tal vez un porvenir de acuerdo con sus deseos; pero hombres hábiles torcieron el curso

de la revolucion, obligaron á la reina á dar el célebre manifiesto de la *série lamentable de equivocaciones*, y la revolucion del 54 quedó reducida á un sencillo cambio de ministerio, liberal, es verdad, pero que solo duró dos años, volviendo luego á perder todo lo que tanta sangre habia costado conquistar.

Rios Rosas fué elegido diputado en las Córtes Constituyentes y se sentó en el centro parlamentario, cuya fraccion sirvió de germen al nuevo partido que se llamó union liberal, cuyo brazo fué O'Donnell y cuya cabeza era Rios Rosas.

Llegó la contrarevolucion, y en 1856 triunfó la union liberal. O'Donnell recompensó los esfuerzos hechos por Rios Rosas nombrándole ministro de la Gobernacion, y puede decirse que los actos más importantes con que el nuevo ministerio inauguró su administracion se debieron á la poderosa iniciativa del Sr. Rios Rosas.

El estado político de España habia entrado en una nueva faz. Arrollado el partido progresista, temeroso O'Donnell del creciente progreso del partido democrático y confiando en sus fuerzas, se decidió á destruirles poco á poco.

En efecto, el nuevo ministro de la Gobernacion dispuso la disolucion y reorganizacion de los ayuntamientos en toda la nacion, é hizo lo mismo con las diputaciones provinciales, que eran las mismas del año de 1843, restauradas despues del movimiento de 1854.

Dado el primer paso en este camino, el gobierno siguió adelante, siendo al ménos consecuente en sus doctrinas, pero faltando abiertamente á las esperanzas que la nacion habia concebido. Rios Rosas, enemigo de las exageraciones, advirtió á O'Donnell la fatal pendiente en que se habia colocado, los peligros que pudieran amenazarle, y el efecto que tales actos causaban en la opinion pública.

Más sus consejos no fueron escuchados, las Córtes Constituyentes fueron disueltas á cañonazos, se suprimió la Milicia nacional y se restableció la Constitucion de 1845, bien es verdad que con un acta adicional en sentido algo más liberal que el que dominaba en el código del partido moderado.

Rios Rosas, que algunos años antes se habia declarado en oposicion del partido moderado por la exageracion de sus principios, hizo lo mismo con la union liberal, cuya conducta no podia aprobar de ningun modo, y en el último período de mando de la union liberal, se declaró en disidencia con este partido, acaudillando una fraccion llamada de los disidentes, que

más de una vez contribuyó á las modificaciones y crisis ministeriales de aquella época.

Siempre ha sido la misma la conducta del notable hombre político que nos ocupa, siempre ha dado muestras de fé profunda y de convicciones arraigadas, y siempre ha sido intransigente y severo cuando ha visto amenazadas su fé ó sus convicciones, jamás ha sido cómplice en ningun desman de los gobiernos á que ha pertenecido, y les ha abandonado con enérgico valor cuando creía que, su nombre puro y sin mancha, pudiera perder algo, permaneciendo al lado de hombres que violaban sus principios ó escarnecían sus ideas.

Tenaz en su opinion, indomable en su carácter, no le desaniman los desengaños ni le abaten las decepciones.

Ha preferido la soledad á las malas compañías, y ha sido esclavo de los principios, jamás de las personas. Cuando como hombre de gobierno ha tenido ocasion de practicar sus aspiraciones de político, dió al país el *Acta adicional*, síntesis de sus ideas, de su teoría y de su sistema; lazo de union entre las fracciones liberales y base del partido de la union liberal.

Como orador, es sin disputa el tipo del verdadero orador de Parlamento; vigoroso, enérgico, profundo y agradable en la forma, filósofo, publicista, orador de lucha y de política, las dotes de Rios Rosas se amoldan admirablemente á todos los géneros de oratoria, á todas las situaciones, á todos los tonos.

No se ha discutido en las Cámaras ninguna cuestion de alta política en que no haya tomado una parte activa é importante el Sr. Rios Rosas, haciéndose admirar en todos los debates por sus profundos conocimientos y sus especiales dotes de hombre político y gran orador.

Tal ha sido siempre el Sr. Rios Rosas, en el Parlamento, en las Córtes como en el Senado, en 1855 como en 1865; tal es hoy y tal será mientras viva.

Triunfante la revolucion de 1868, en que tan principal parte tomó la union liberal, el Gobierno, rindiendo justo tributo á sus altas dotes y consecuencia política, le nombró presidente del Consejo de Estado.

Elegido diputado por Ronda y Játiva, el Sr. Rios Rosas vuelve hoy á tomar asiento en este templo de sus glorias, donde aun tiene que recoger merecidos laureles.

D. ANTONIO ROMERO ORTIZ.

Crítico severo; filósofo profundo; legislador reflexivo y elegante escritor: hé aquí las principales dotes del consecuente liberal, cuya biografía vamos á reseñar á grandes rasgos. Su vida política es una série no interrumpida de vicisitudes, en que las persecuciones y el estrañamiento tomaron una parte activa desde su más temprana edad.

A pesar del carácter severo y aparentemente apático, tan peculiar en los hijos de las montañas de Galicia, su elocuencia es arrebatadora cuando exhorta á las masas populares en pro de las libertades públicas y de los derechos del pueblo. En esos momentos es el persuasivo agitador que electriza, y que tocando las fibras más delicadas del corazón, despierta ese entusiasmo fascinador que levanta el espíritu del hombre al ver hollados sus sagrados derechos. De esa manera fué como en las gloriosas jornadas de 1846 en Galicia, por la más negra traición malograda, enardeció el espíritu del heroico cuerpo escolar, al cual arengó en el claustro universitario, tremolando la veterana enseña bajo la que habia combatido la legión de los literatos compostelanos contra las huestes de Napoleon I en las vastas llanuras de Rioseco. Ardiente adalid de la doctrina liberal, luchó en todas épocas con denuedo en defensa de su credo político, sacrificando sus intereses, y empleando su inteligencia en obsequio de tan sagrada causa, en la prensa, en el Parlamento, y en do quiera que el enemigo político pretendia matar la idea regeneradora de la libertad.

Nació D. Antonio Romero Ortiz en la ciudad de Santiago el día 24 de Marzo de 1822. Siguió la carrera de jurisprudencia en aquella Universidad, desco-

llando desde sus primeros años entre sus compañeros por sus disposiciones especiales y brillantes dotes, que le dieron justa y temprana celebridad.

Establecido en la córte, terminada su carrera literaria, figuró en las filas de los partidos más avanzados, haciéndose notable en las tareas periodísticas, desde las que fué llamado á la carrera oficial.

Secretario del gobierno civil de Madrid, y gobernador sucesivamente de las provincias de Toledo, Alicante y Oviedo, dejó en estas últimas gratos recuerdos de su buena administracion en las mejoras materiales, con especialidad en el ramo de Obras públicas, dedicándose con el mayor celo al desarrollo de carreteras y caminos vecinales, como legítimo venero de donde debia germinar la riqueza positiva de los pueblos. El grato recuerdo que el Sr. Romero Ortiz dejó en algunas de las provincias como las de Alicante y Oviedo, es imperecedero; su nombre, para los hombres imparciales, es el lema de la estirpacion de algunos abusos que aparecian como autorizados por la tolerancia de una administracion rutinaria y viciosa, cuyos defectos no descendemos á reseñar minuciosamente por no hacer cansada esta ligera reseña.

Como jefe de seccion de estadística criminal, para cuyo cargo fué nombrado en 8 de Julio de 1859, inició en este ramo importantes reformas, que por su utilidad y ventajas fueron respetadas por cuantos le han sucedido en aquel cargo.

No son menos interesantes las reformas establecidas en el ramo de hipotecas, para el que fué nombrado director en 11 de Febrero de 1862, y en la organizacion del registro de la propiedad, de cuya direccion

se encargó en virtud de decreto de 26 de Marzo de 1864. Dar todas las garantías que las traslaciones de dominio demandaban para la seguridad de la adquisición; levantar del ostracismo en que había caído la importancia de la traslación de predios, postración culpable y de la cual tenían que surgir, con el trascurso de los años, cuestiones y pleitos ruinosos, fué una de las medidas más importantes que vino á salvar los legítimos derechos de la propiedad. El Sr. Romero Ortiz llenó, con un tino digno de todo elogio, la instalación de la reforma en los partidos judiciales, encomendando las nuevas oficinas á letrados probos é ilustrados, que se encargaron de llevar á ejecución el desarrollo práctico de las condiciones del nuevo y complicado reglamento.

Aquella radical reforma no podía en el primer año de su planteamiento llenar cumplidamente las exigencias de algunas localidades que viven bajo el amparo de leyes especiales, y si es innegable que la ley hipotecaria sorprendió por su complicación en la primera época, por no encontrarse en armonía con las antiguas leyes, con las cuales tenía interesantes puntos de contacto, las aclaraciones posteriormente hechas sobre materias que al parecer discordaban entre sí, vinieron, si no á simplificar, por lo menos á esclarecer las condiciones más discordantes, en cuyas tareas cupo una gran parte á tan ilustre patricio.

Galicia no podía ver indiferente la altura á que uno de sus predilectos hijos supiera elevarse sin más elementos que su probidad, su talento y la idea fija y dominante de las libertades pátrias. Tan estimables dotes tenían que ser reconocidas por sus hermanos, que le elevaron con entusiasmo al ramo de representante del pueblo en once legislaturas, contando entre estas las Constituyentes de 1854, habiendo en algunas de ellas tenido que sostener para el logro de la elección fogosas campañas contra los gobiernos constituidos, que veían en el Sr. Romero Ortiz un temible adalid en el campo de las oposiciones. Allí tuvo ocasión de manifestar sus dotes de orador parlamentario, y sus discursos lacónicos encerraban con la elocuencia de la verdad en la esposición de los hechos, la franqueza siempre laudable del verdadero hijo del pueblo.

En 29 de Julio de 1865, fué nombrado subsecretario de Gracia y Justicia, y ministro del ramo en 8 de Octubre de 1868. Este período que le identifi-

ca con la revolución como uno de sus jefes, no es el más apropiado para que pudiese llenar todas las exigencias y reformas indicadas por los partidos políticos militantes, ni por la revolución misma. Ministro de un Gobierno provisional de un ramo en donde las reformas tenían que ser radicales y de gran trascendencia, no podría dar en este terreno toda la amplitud que su deseo le indicaba, sin esponerse á precipitar en un abismo los más sagrados derechos, conquistados por la revolución.

No obstante, preciso es reconocer que en tan corto período dictó resoluciones de grande importancia. La circular de 10 de Octubre último, encargando á los regentes y fiscales de Audiencia la persecución de los perpetradores de todo ataque dirigido contra la vida y seguridad personal, contra la propiedad y el libre ejercicio del ciudadano, encauzaron la revolución á su legítimo centro, cohibiendo los abusos de los discolos que bajo el pretexto del movimiento revolucionario, no llevaban otra mira política que proyectos de trastornos perniciosos ó los de la venganza personal.

Las causas que motivaron la extinción de todos los monasterios, colegios, congregaciones y demás casas de religiosas fundadas desde 29 de Febrero de 1837 hasta el día, cuya disposición lleva la fecha de 18 de Octubre, y la de 13 del mismo mes, disolviendo las conferencias de San Vicente de Paul, están justificadas con mejores datos de los que aquí pudiéramos aducir, en el elocuente discurso pronunciado por el Sr. Romero en la sesión de 24 de Febrero, al dar cuenta á las Córtes Constituyentes.

No ménos interesante, á la par que económica, es la determinación de 22 de Octubre suspendiendo el pago de la asignación de 5.990.000 rs. que venían percibiendo los seminarios conciliares.

Su tendencia á la tan deseada libertad de cultos está perfectamente demostrada en la resolución de 13 de Noviembre, por la cual autoriza al Sr. George Fitch, súbdito inglés, para que pueda proceder á la construcción de un templo protestante.

Reunidas ya las Córtes Constituyentes, de esperar es que este célebre patricio pueda dar grande amplitud á las reformas que la revolución exige, llenando á la vez de una manera cumplida los deseos de los partidos políticos más avanzados.

D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Una de las consecuencias inherentes á toda revolucion, es el dar á conocer hombres nuevos, crear reputaciones merecidas y destruir reputaciones mal adquiridas.

La revolucion de Setiembre de 1868 esencialmente radical, ha debido producir hombres que, elevados de repente al más alto poder, han demostrado con sus actos que habian comprendido la alta mision que el pueblo les confiara, y han obrado revolucionariamente en una situacion revolucionaria.

Poca importancia tiene la vida política del personaje que nos ocupa, hasta que en 1868 fué nombrado ministro de Fomento.

Nació D. Manuel Ruiz Zorrilla en el Burgo de Osma el año de 1834. Sus primeros estudios los hizo en Valladolid, donde emprendió la carrera de leyes, pasando luego á Madrid hasta que tomó el título de abogado.

Desde sus primeros años se afilió de todo corazon en el gran partido liberal.

Diputado de oposicion en las legislaturas de 1856 hasta 1861, fué uno de los más valientes adalides del partido progresista, á quien prestó muchos servicios con su enérgica elocuencia, mereciendo ser nombrado secretario de las Córtes.

Por aquella época escribió un folleto titulado *Tres negaciones y una afirmacion*, violento ataque al bando neo-católico, á quien siempre ha manifestado la más cordial animadversion. Este folleto le ocasionó no pocos disgustos y persecuciones.

D. Manuel Ruiz Zorrilla ha formado parte de las Juntas revolucionarias, y se ha hallado siempre en el punto del peligro cuando ha tenido que luchar la patria por reconquistar su libertad.

El 22 de Junio se halló en Madrid, y á consecuencia de aquellos desgraciados sucesos tuvo que refugiarse en Francia. Cuando estalló en Cádiz la revolucion de Setiembre, llegó á la ciudad de Hércules el dia 17 con Prim y Sagasta, siendo recibido en la fragata *Zaragoza* por el capitan Malcampo.

Triunfante la revolucion y elegido el Gobierno provisional por la Junta de Madrid, formó parte de él como ministro de Fomento.

Inauguró su entrada en el ministerio con la célebre ley de instruccion pública. La ley más liberal que sobre enseñanza existe en Europa, y que respondia en España á una gran necesidad.

Entregada la instruccion de la juventud por las leyes anteriores, especialmente por la de D. Severo Catalina, en manos de un clero fanático y poco ilustrado, hallábase el pueblo sumido en la más crasa ignorancia; cosa que convenia al partido que ha sido siempre enemigo de la luz que debia poner en claro sus faltas y sus vicios.

Pasaba, pues, la ignorancia de generacion en generacion como fatal herencia, á pesar de los esfuerzos de los hombres ilustrados que venian á estrellarse ante una barrera poderosa, levantada por el partido clerical y sostenida por él.

D. Manuel Ruiz Zorrilla, en quien el ódio profundo que sentia hácia el partido católico se hermanaba con sus deseos de dar á su patria leyes conformes con los adelantos del siglo, promulgó la ley de enseñanza más liberal que se conoce. Libre la enseñanza, abiertas las puertas del saber á todo el mundo, España despertó de su letargo, y un risueño porvenir se presentó á sus ojos. La generacion actual al menos disfrutaba las inmensas ventajas que habian de hacerla feliz.

Siguieron á esta ley otras no ménos importantes; la libertad de Bolsas y casas de contratacion vino á satisfacer otra justa necesidad. Por largo tiempo la administracion habia venido interviniendo arbitrariamente en los contratos de los particulares. Esto vulneraba de un modo notable el principio de propiedad, entorpecía el comercio, encarecía sus servicios y complicaba la máquina administrativa. En consideracion á todas estas razones declaró completamente libre el lugar donde se celebre toda contratacion de efectos comerciales, de géneros y mercancías, y autorizó la fundacion de Pósitos, Bolsas, Lonjas, etc. etc.

Muchas leyes, todas reclamadas por la opinion y altamente liberales siguieron á aquella, distinguiéndose entre todas las que ha dictado el Sr. Zorrilla, la célebre de las incautaciones, notable no solo por su esencia sino por la manera de llevarla á cabo y los tristes sucesos que produjo en Búrgos. Rodeada del mayor misterio se pasó una circular á los gobernadores para que en un día y hora determinada se presentaran á hacerse cargo de las preciosidades artísticas de las iglesias de España.

Es tal el interés que esta ley original ha despertado en todos, que creemos que nuestros lectores nos agradecerán su insercion en este lugar, pues es documento digno de conservarse.

Hé aquí el decreto y la circular:

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

La desamortizacion decretada por los gobiernos liberales en las épocas revolucionarias de nuestra historia, se ha referido únicamente á la riqueza material, á los bienes temporales que, en cantidad inmensa, poseian las corporaciones, y especialmente el clero, con grave daño del fomento y desarrollo de la vida pública. La brevedad del tiempo que la libertad ha influido en el Gobierno de España, no ha permitido á nuestros grandes reformadores pasar más allá en la secularizacion de la riqueza atesorada por el clero; por otra parte, el estado lastimoso en que siempre han dejado al país los Gobiernos reaccionarios, ha sido causa de que se atendiera principal y casi exclusivamente á los medios de atajar la miseria pública y el decaimiento de las fuerzas de la nacion, trayendo al mercado la riqueza inmueble, escitando el interés particular y sacando á la plaza los capitales ocultos ante la desconfianza que precede á los grandes trastornos políticos.

La revolucion de Setiembre, más radical, más grande, más poderosa que todas las anteriores, por que ha derribado el tradicional obstáculo de nuestras

libertades, y pretende variar el modo de sér de esta infortunada y magnánima nacion, debe mirar, con la serenidad que presta la fuerza y la elevacion de pensamientos que dan las más profundas convicciones, aquellas reformas que han de preparar el renacimiento intelectual de nuestra patria. Para conseguir este gran objeto, es preciso que á la desamortizacion territorial y á la libertad de enseñanza siga inmediatamente la secularizacion de la riqueza científica, literaria y artística, sin la cual quedarian defraudados los generosos intentos de una revolucion exigida por el progreso y reclamada en nombre de los fueros de la ciencia moderna.

La posesion nacional y el uso público de los objetos de arte y de las preciosidades de todo género que yacen hoy ocultas, cubiertas de polvo, envueltas en telarañas y comidas por el tiempo, es una necesidad revolucionaria imprescindible.

Pero además de esta razon, que es todo poderosa para el ministro que suscribe, hay otras muchas é incontestables que en todos tiempos han aconsejado y aconsejarán la secularizacion de estos objetos.

En antiguos y derruidos monasterios, alejados de todo centro de actividad y aun de toda poblacion, en ciudades de escaso vecindario, en las iglesias y catedrales existen en España riquezas materiales de enseñanza y estudio, obras de la inteligencia de todos los siglos, valores cuantiosos representados por los libros, los códices y los instrumentos científicos; obras de destreza y de consumada experiencia representadas por la infinita variedad de objetos labrados para las necesidades de la vida humana, algunos de los cuales protestan por su uso del sitio en que se conservan estérilmente, del mismo modo que el avaro conserva su riqueza ocultándola á toda mirada y apartándola de todo útil movimiento. Allí están expuestas á todos los peligros y contingencias del aislamiento, al fuego del cielo y al robo á mano armada; á las inundaciones y á la estafa; á la destructora obra del tiempo y del abandono, tal vez más temible.

Estos peligros han aconsejado en todas las naciones cultas la concentracion de la riqueza literaria y artística en los grandes centros de vida, donde además de ser útil al país, existen poderosos medios de vigilancia, de conservacion y de defensa, así contra los elementos como contra los hombres. Los hechos demuestran la verdad de estas palabras. En honra de nuestras bibliotecas públicas puede decirse que nunca ha faltado de ellas un libro, en tanto que los más ricos códices vendidos por arrobas en el extranjero, las causas formadas en Madrid por sustraccion de libros antiguos, las riquezas bibliográficas encontradas por individuos del cuerpo de bibliotecarios en los comercios para envolver objetos de tráfico, y otros escándalos que solo puede referir un español con la frente cubierta de rubor, demuestran el poco aprecio en que tienen tan inestimables joyas sus descuidados guardadores.

En el ministerio de Fomento existen expedientes en que constan estos y otros hechos escandalosos: por 1.000 rs. se han salvado del fuego de una fábrica varias arrobas de riquísimos pergaminos de las bibliotecas y archivos eclesiásticos de Aragon; los códices que sirvieron á Cisneros para la Computense se han empleado en hacer petardos y cohetes para una funcion de fuegos artificiales; un empleado en bibliotecas rescató de una fábrica de cartones y regaló al Estado buena parte de los papeles de la Inquisicion de Valencia; por un reloj de plata y una escopeta se ha canjeado en otro punto un libro, adquirido poco despues por el Museo Británico en 45.000 rs.: la Biblioteca Nacional ha gastado algunos miles en comprar manuscritos extraídos fraudulentamente de las bibliotecas de las Ordenes militares. Por último, un erudito alemán ha publicado un catálogo en que da minuciosas noticias de las arrobas de códices y documentos españoles adquiridos en el extranjero, cuya exactitud es una vergüenza para todo amante de España.

Algun espíritu apocado podría suscitar la cuestion de una propiedad negable en la mayor parte de los casos y dudosa en muy pocos; pero ¿quién duda que los archivos, los libros impresos, las vitelas y las encuadernaciones, que pueden por sí solas dar á conocer una época, no deben permanecer ocultos y en manos de ignorantes, que se distinguen por su recelo de toda ilustracion y por su confianza en toda inocencia de cultura? ¿Quién duda que hay en la nacion un perfecto derecho para conocer y usar de esa riqueza que está hoy escondida á toda vista humana, siendo el emblema de la avaricia atesorada, protestando contra la ilustracion, y viviendo espuesta á que se abran las puertas que la guardan á la seduccion de oro, en tanto que se cierran á los permisos y órdenes del Gobierno?

La prudencia humana no dudará un momento en resolver esta cuestion, agena á toda idea religiosa, á toda jurisdiccion eclesiástica, á toda práctica piadosa, puesto que debe respetarse la posesion de aquellos objetos que, aunque sean de arte, se usen en el culto.

Los documentos á que se refiere este decreto no son propiedad de ninguna persona ni corporacion: son del pueblo, son de la nacion, son de todos, porque son glorias nacionales ó monumentos en que debe estudiarse la historia patria y la verdad de los hechos pasados. El ministro que suscribe no puede menos de censurar, como lo hará seguramente toda persona ilustrada, el criminal egoismo de las corporaciones religiosas que han ocultado, tapiando una habitacion, riquísimos códices, cuyo hallazgo se debe á las incansables investigaciones de la Academia de la Historia.

Por estas razones, en uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Estado, y en su nombre el ministro de Fomento, se incautará de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones de objetos de

ciencia, arte ó literatura que con cualquier nombre estén hoy á cargo de las catedrales, cabildos, monasterios ú Ordenes militares.

Art. 2.º Esta riqueza será considerada como nacional, y puesta al servicio público, en cuanto se clasifique, en las bibliotecas, archivos y museos nacionales.

Art. 3.º Continuarán en poder del clero las bibliotecas de los seminarios.

Madrid 1.º de Enero de 1869.—El ministro de Fomento, *Manuel Ruiz Zorrilla*.

ÓRDEN.

En uso de las atribuciones que me competen como individuo del Gobierno provisional y ministro de Fomento, y para llevar á efecto lo dispuesto en el decreto de esta fecha sobre incautacion por el Estado de los objetos de ciencia, letras y artes que poseia el clero, he tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª El dia 25 de Enero los gobernadores civiles ó la autoridad superior civil en las poblaciones en que existan iglesias, catedrales, colegiales, monasterios, etc., se personarán en nombre del Gobierno provisional en dichos edificios, acompañados de un individuo del cuerpo de bibliotecarios, archiveros y anticuarios que oportunamente se pondrá á sus órdenes, ó en defecto de este de una persona notoriamente ilustrada elegida por la misma autoridad. Esta invitará asimismo á todos los individuos que tuviesen alguna parte en la direccion, administracion ó guarda de los mismos á reunirse en el perentorio término de una hora.

2.ª La reunion se celebrará, cualquiera que sea el número de asistentes, el dia fijado, ó en caso de imposibilidad justificada, el más inmediato.

3.ª Reunidas estas personas, se leerá por la que designe la autoridad el decreto de esta fecha, y en seguida se pasará á la toma de posesion en nombre de la nacion, sin que pueda demorarse por ningun pretesto ni motivo.

4.ª La autoridad superior recogerá en seguida todas las llaves de las puertas, armarios, cajas, arcas, mesas, etc., sin permitir que se abran más que aquellos muebles en que se conserven los inventarios, índices, registros ó catálogos.

5.ª Se extenderá un acta de la toma de posesion, y la firmarán la autoridad civil, el comisionado por el Gobierno ó por la autoridad local, un individuo de la casa y otro del clero.

6.ª Tomadas las precauciones convenientes, incluso el sellar las puertas, se entregarán los índices ó catálogos á la autoridad civil, y quedará el edificio custodiado por los agentes de la misma y por los empleados en él encargados ordinariamente de su guarda.

7.ª La autoridad civil, de acuerdo con el comisionado, podrá confrontar en el acto los inventarios, índices ó catálogos si fuere posible, y la prudencia lo aconsejare. En el caso de hacerlo la autoridad ecle-

siástica presente, firmará el resultado de la confrontación.

8.^a Cuando un una población haya diversos edificios que contengan objetos comprendidos en la incautación, la autoridad elegirá el medio más oportuno para la toma de posesión en todos ellos, ya nombrando varias comisiones, ya recorriéndolos sucesivamente.

9.^a El comisionado del Gobierno ó de la autoridad local estudiará los índices é informará á este Ministerio, en un plazo improrogable de ocho días, acerca de la traslación de todo ó parte de lo incautado á los puntos que le parezca conveniente. A este informe acompañará un proyecto de conducción y el presupuesto de los gastos que puede ocasionar; así como una propuesta del destino que debe darse á los armarios, estantes, etc., pertenecientes á las bibliotecas y archivos.

10. La incautación comprenderá los libros impresos ó manuscritos reunidos en colecciones ó bibliotecas, los códices, vitelas, documentos, láminas, sellos, monedas y medallas, y cualquier objeto artístico ó arqueológico que sirva para enriquecer las bibliotecas, archivos, museos ó colecciones que puedan dar á conocer la historia de las ciencias y las letras españolas en sus diversas épocas. Quedarán exceptuados los objetos de inmediata aplicación ó frecuente uso en el culto, y los que se guarden dentro del recinto destinado al mismo.

11. A la prudencia, celo y patriotismo de los gobernadores y de los comisionados corresponde resolver todas las dificultades que se presenten en la ejecución de estas disposiciones.

12. Los gobernadores comunicarán á este Ministerio por telégrafo la toma de posesión.

Lo que traslado á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de...

CIRCULAR.

Paso á manos de V. S. el adjunto decreto que he creído conveniente expedir á los fines que en él se esplican, así como la instrucción-circular para su ejecución, y lo noticia sumaria de las localidades en que es de presumir la existencia de monumentos y objetos de la índole á que estas disposiciones se refieren. De esta noticia habrá V. S. de fijarse solamente, como es natural, en los puntos que dicen relación con la localidad de su mando; pero advirtiéndole que no por ello habrá de omitir idénticas diligencias á las que la instrucción contiene en cualquiera corporación

eclesiástica que radique en su jurisdicción administrativa, y en la cual pudieran existir objetos de los que en el decreto se reclaman para el Estado, aunque dicha corporación ó edificio no se mencione en la noticia-sumaria.

De la ilustración de V. S. y de su celo por el servicio é intereses públicos me prometo que, comprendiendo la importancia y trascendencia de esta medida, salvará la grave responsabilidad que le impone, coadyuvando á su cabal é inmediata realización con el empleo de la actividad y energía necesarias, sin olvidar por eso el tacto y la mesura que tanto avaloran el prestigio de la autoridad. De las dificultades que ocurrieren, y que en modo alguno pueda estar en su mano remover, me dará V. S. inmediata cuenta por el telégrafo para resolverlas, exigiendo la responsabilidad á quien corresponda, como me propongo hacerlo sin distinción de estado ni clase.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor gobernador de la provincia de....»

Todos sabemos el triste resultado que la citada ley dió en Búrgos, donde el desgraciado Gobernador señor Castro fué horrorosamente asesinado al ir á cumplir con su deber obedeciendo la orden del Sr. Zorrilla.

En resumen, todos los actos del Sr. Zorrilla han sido los de un ministro revolucionario, que comprende bien la misión que el pueblo le confía, y que ha dado leyes radicales como correspondían á la revolución de Setiembre.

Ha sido elegido diputado por Madrid y Soria. Cuando el Gobierno provisional resignó el mando en el poder supremo de las Cortes, encargado el general Serrano de la formación de nuevo ministerio, conservó á todos los ministros, y aun cuando hubiera habido algun cambio ó pudiera haberle, el Sr. Zorrilla seguirá siendo ministro, pues ha comprendido siempre perfectamente su misión revolucionaria.

Fiel á su odio hácia el partido católico, no perdona medio de combatirle y en la Cámara popular le ha dirigido terribles ataques.

Poseyendo una elocuencia rápida y enérgica, una entereza á toda prueba y una incansable actividad, el Sr. Zorrilla prestará aun muchos servicios á la causa revolucionaria.